



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.

con el Perm. contenido en el
pata de encaje a los procurados; y
parag. como lo puse en p. para que
fueron =

Fernandez
M

Suplicam.º & 7.º de Junio =

En la Villa de Cusco por vía de heter.º Junio
De mil seiscientos noventa: En autos justos
los señ.ºs Condes, Justicia, y Regim.º de Cuzco
Indian Taxas, Abog.º de los señ.ºs Condes, y
Procurador del Virreynato e Indias, y el
Caldemayor de ella: D.º Juan Antonio de
Cruz, Procurador de Indias general, y Regim.º
de Cuzco, y Regim.º perpetuo, Diego de
Cruz, no se demora, y Demanda en pago de
pucos del Común, aq.º no han concurrido los
Comar, sin embargo de la citación anterior:.

"En este Auto se ha por ventura
lo mismo que se ha por el Excmo.º
señ.º Super.º Intendente que es el Comar del Rei-
no, heffra en el transp.º de pucos de Mayo
de este año, en la q.º se da nuevo método pa-
ra =